

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE ALD AUTOMOTIVE, S.A.U. Y CON FECHA

De una parte: ALD Automotive, S.A.U., domiciliada en Ctra. de Pozuelo nº 32, CP:28220, Majadahonda (Madrid), con C.I.F. A-80292667, representada en este acto por Dña. Clara Santos Elorriaga, provista de D.N.I. 02653577K, actuando en su calidad de apoderado (en adelante ALD Automotive).

De otra parte:, domiciliada en, con C.I.F., representada, en este acto, por D., provisto de D.N.I., actuando en su condición de apoderado (en adelante el Proveedor).

Las partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para celebrar el presente documento y a tal fin

EXPONEN Y PACTAN

PRIMERO.- Que las partes aquí comparecientes firmaron el contrato de prestación de servicios con fecha 25 de abril de 2018, en el cual se establecen las condiciones jurídicas y económicas que serían de aplicación en adelante, a la relación entre las partes.

SEGUNDO.- Que para la prestación del servicio objeto del contrato al que este anexo se refiere, es interés de las partes acordar la incorporación de la herramienta informática **Estimate** (en adelante **Estimate**), mediante la cual ALD Automotive y el Proveedor confirman directamente la información necesaria para la evaluación de averías, operaciones de mantenimiento y de reparación de vehículos; para la obtención del tipo y precio de piezas, así como para la estimación de los tiempos de ejecución de las mismas.

Acuerdan las partes que el coste de referencia del litro de aceite será el informado por la herramienta **Estimate** en cada momento, atendiendo al tipo de aceite de que se trate en cada caso.

TERCERO.- Que como consecuencia de la mayor facilidad y agilidad aportada por la herramienta **Estimate**, en la gestión realizada por el Proveedor para la prestación del servicio de reparación y mantenimiento de vehículos a ALD Automotive, el Proveedor se compromete a aplicar un descuento en la factura correspondiente a cada servicio, por importe de 3,99 € (tres euros con noventa y nueve céntimos) por cada operación de reparación o mantenimiento realizada.

Los referidos descuentos se actualizarán anualmente conforme al incremento que experimente el IPC en los doce anteriores, referido al conjunto nacional, publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya.

En Madrid a

ALD AUTOMOTIVE S.A.U.

Dña. Clara Santos Elorriaga

P.P.



.....

D/Dña.

P.P.

CUARTO.- El Proveedor, con carácter previo a la realización de cualquier actuación sobre el vehículo, deberá acceder a la herramienta **Estimate** a través de la página web de ALD Automotive, www.ald-automotive.es/proveedores, a fin de elaborar un presupuesto por los servicios requeridos, debiendo solicitar asimismo un número de autorización para cada servicio. Una vez aprobado el presupuesto por ALD Automotive, ésta facilitará al Proveedor un número de autorización, debiendo el Proveedor informar a través de la web del estado de reparación en el que el vehículo se encuentra en cada momento, indicando matrícula, kilómetros, la fecha de entrada en taller, la fecha prevista de terminación y la fecha real en la que sean terminados los trabajos, así como aquella en la que el vehículo sale del taller.

ALD Automotive facilitará al Proveedor en el correo electrónico más arriba indicado, el código y/o clave de usuario las cuales deberá modificar en el primer acceso que realice a la web, en garantía de su seguridad, absteniéndose de facilitar o permitir el acceso a dichos códigos o claves por parte de terceros, adoptando a tal fin las medidas oportunas.

QUINTO.- Propiedad intelectual y deber de confidencialidad. ALD Automotive, facilita a través de su página web el uso por el Proveedor de la herramienta **Estimate**, lo que en ningún caso podrá entenderse como cesión de derechos, títulos o intereses del contenido obtenido de la misma, debiendo en todo caso el Proveedor responder por el uso que haga tanto de la base de datos como de la información facilitada por la misma.

El Proveedor únicamente podrá hacer uso de esta herramienta y de la información por ella facilitada, para el cumplimiento de la prestación de los servicios solicitados por ALD Automotive.

El Proveedor acepta que la información obtenida a través de dicha herramienta es confidencial y se compromete expresamente a no comunicar, divulgar, revelar o suministrar todo o parte de la misma. Asimismo, garantizará que sus empleados y representantes cumplirán con esta obligación siendo responsable por el uso indebido que se haga de la misma.

El Proveedor garantiza que asumirá cualquier importe que le fuera reclamado a ALD Automotive por cualquier entidad u organismo, público privado, como consecuencia del uso que haga de **Estimate**.

En Madrid a
ALD AUTOMOTIVE S.A.U.
Dña. Clara Santos Elorriaga
P.P.



.....
D/Dña.
P.P.

SEXTO.- El Proveedor acepta conocer y estar al corriente de la configuración técnica de Hardware y software necesaria para la utilización de la herramienta **Estimate**, aceptando mediante la firma del presente el cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos:

- **Sistemas operativos:**
 - Windows XP (32 bits) + SP3
 - Windows Vista + SP2
 - Windows 7
 - Windows 8 (no versión RT. Solo admitida en procesadores compatibles con Intel)
- **Navegadores:**
 - Internet Explorer 7, 8, 9 y 10
 - Firefox 9
 - Safari 5
 - Google Chrome 16
- **Requisitos mínimos del sistema**
 - Resolución gráfica: 1024 x 768
 - Procesador: Intel Pentium IV (2GHz)
 - RAM: 1 GB (2 GB Windows Vista/Windows 7/Windows 8)
 - Velocidad de conexión: Descarga / 3 Mbps - carga / 312 Kbps (ADSL, cable, 3G)
 - Adobe Flash Player v10.3 <http://get.adobe.com/es/flashplayer/>
 - Acrobat Reader 8 <http://get.adobe.com/es/reader/>
- **Requisitos del sistema recomendados**
 - Procesador: Core2Duo, Core2Quad, Core i3/i5/i7 (>2 GHz)
 - RAM: 3 GB

* Estos requisitos técnicos son susceptibles de ser modificados a tenor del estado de la tecnología. Es responsabilidad del Proveedor actualizar sus medios técnicos a fin de poder continuar prestando el servicio a través de la herramienta Estimate.

* El Proveedor asume la responsabilidad por posibles problemas de funcionamiento de la herramienta consecuencia del incumplimiento de los requisitos recomendados para el uso de la misma, y se compromete a solventarlos en el plazo más breve posible a fin de continuar con la adecuada prestación del servicio a ALD Automotive .

SÉPTIMO.- El Proveedor deberá seguir las instrucciones indicadas por ALD Automotive, a fin de posibilitar y optimizar el uso de la herramienta, y facilitará a ALD Automotive o a la persona o entidad por éste designada el acceso a sus instalaciones a fin de poder asegurar el correcto funcionamiento de la misma, lo cual se autoriza expresamente a través de la firma del presente documento.

OCTAVO.- RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA:

En Madrid a
ALD AUTOMOTIVE S.A.U.
Dña. Clara Santos Elorriaga
P.P.



.....
D/Dña.
P.P.

ALD Automotive informa al Proveedor que Soci t  G n rale, grupo al que pertenece, ha firmado la "Declaraci n de Compromiso de las Instituciones Financieras para un Desarrollo Sostenible o UNEP " (Iniciativa Financiera UNEP) el 27 de noviembre de 2001. Adem s, Soci t  G n rale se ha unido al Pacto Mundial de las Naciones Unidas de 16 de mayo de 2003.

Como tal, el Proveedor est  obligado a cumplir los compromisos relacionados a continuaci n (y har  que sean cumplidos por sus filiales):

- Cumplir, en aquellos los pa ses donde opere, las disposiciones aplicables en materia de:

1. La legislaci n laboral o, como m nimo, con las disposiciones establecidas en los convenios de la Organizaci n Internacional del Trabajo.
2. La legislaci n medioambiental.

- No tratar con subcontratistas, ya sean personas f sicas o jur dicas, que, seg n su conocimiento, no cumplan con las disposiciones establecidas en el presente art culo.

NOVENO.- PROTECCI N DE DATOS DE CAR CTER PERSONAL:

En el  mbito de los servicios que el Proveedor presta a ALD Automotive, tendr  acceso a informaci n confidencial procedente de la actividad mercantil de ALD Automotive, as  como a datos de car cter personal de sus clientes, de los que el Proveedor tendr  la consideraci n, respecto de ALD Automotive, de encargado del tratamiento.

ALD Automotive, como responsable de la informaci n proporcionada, ser  la que decida sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento de datos, limit ndose el Proveedor, como encargado del tratamiento, a utilizar dichos datos  nica y exclusivamente para los fines y servicios contratados y siempre por cuenta de ALD Automotive.

El Proveedor reconoce expresamente que los datos proporcionados por ALD Automotive, y a los que tenga acceso en virtud de la prestaci n de los servicios, son de exclusiva propiedad de  sta y tienen car cter estrictamente confidencial. El Proveedor se compromete a guardar la m xima reserva y secreto sobre dicha informaci n bajo las siguientes premisas de actuaci n:

En Madrid a
ALD AUTOMOTIVE S.A.U.
D a. Clara Santos Elorriaga
P.P.



.....
D/D a.
P.P.

- a) El Encargado del Tratamiento sólo podrá utilizar los datos a los que tenga acceso, de acuerdo con las instrucciones facilitadas por ALD Automotive; asimismo, no podrá duplicar, reproducir, aplicar o utilizar dichos datos con fin distinto al que se le haya indicado, ni siquiera para uso propio, ni cederlos, permitir el acceso o comunicarlos de ningún modo a terceras personas o entidades, ni siquiera para su mera conservación, debiendo mantener una absoluta reserva sobre los mismos.
- b) Asimismo, tampoco será posible realizar subcontrataciones con terceros del servicio que el Proveedor presta a ALD Automotive, salvo en los supuestos y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:
- Que dicha subcontratación sea expresamente autorizada por ALD Automotive.
 - Que el Proveedor, al realizar la subcontratación, actúe en nombre y por cuenta de ALD Automotive, acreditándose expresamente dicha circunstancia.
 - Que la subcontratación se lleve a cabo por escrito de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la LOPD.
- c) El Proveedor informará a su personal y colaboradores de las obligaciones establecidas en el presente contrato sobre confidencialidad, así como de las obligaciones relativas al tratamiento de datos de carácter personal. El Proveedor realizará cuantas advertencias y suscribirá cuantos documentos sean necesarios con su personal y colaboradores, con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.
- d) El Proveedor como Encargado del Tratamiento deberá observar en todo momento, y en relación con los ficheros de datos de carácter personal a los que tenga acceso con motivo de la prestación de servicios acordada, el deber de confidencialidad y secreto profesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la LOPD. Esta obligación de confidencialidad tiene carácter indefinido, extendiendo su vigencia incluso a la terminación, por cualquier causa, de este acuerdo o de cualquier otro acuerdo de colaboración que hubiesen suscrito las partes, debiendo ambas partes cumplir con las obligaciones que, según la normativa sobre Protección de Datos Personales le sean imputables.
- e) Una vez finalizado el servicio prestado o resuelto el presente contrato, el Proveedor se obliga a devolver a ALD Automotive los datos a los que haya tenido acceso en virtud del mismo, cualquiera que sea su soporte, sin conservar copia alguna de ellos. Si la devolución fuera imposible, el Proveedor deberá proceder al borrado y destrucción total de dichos datos y sus soportes, justificando el hecho de la destrucción a ALD Automotive.

El Proveedor adoptará las medidas de índole técnica y organizativa que sean necesarias para garantizar tanto el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad pactadas, como la

En Madrid a

ALD AUTOMOTIVE S.A.U.

Dña. Clara Santos Elorriaga

P.P.

.....

D/Dña.

P.P.





seguridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso como consecuencia de este contrato, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, duplicación o acceso no autorizado. Dichas medidas se adoptarán teniendo en cuenta el estado de la tecnología, la naturaleza de los datos e información manejados y los riesgos a que están expuestos, provengan éstos de la acción humana o del medio físico natural.

Las medidas de seguridad se extenderán a todos los soportes, locales, programas y equipos que contengan datos de carácter personal proporcionados por ALD Automotive a el Encargado del Tratamiento o a los que el Encargado del Tratamiento haya podido tener acceso consecuencia de la prestación de servicios, y se ajustarán, en todo momento, al nivel de medidas de seguridad establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, y al Real Decreto 994/1999, de 11 de Junio, vigente hasta la entrada en vigor, el 21 de Marzo de 2008, del nuevo RD 1720/2007, de 21 de Diciembre, a partir de cuyo momento, se ajustarán a éste último (o normativa que los sustituya), de acuerdo con la naturaleza de los datos proporcionados. Las medidas de seguridad aplicables al servicio contratado se adjuntan al presente documento.

El Encargado del Tratamiento, en el ámbito de la prestación de los servicios pactada, procederá a actualizar los sistemas de seguridad precitados, verificando su cumplimiento por parte de ALD Automotive, y realizando las tareas y obligaciones a las que viniese obligado en virtud del R.D. 994/1999, de 11 de Junio, y a partir del 21 de Marzo de 2008, del RD 1720/2007, de 21 de Diciembre y demás normativa aplicable.

El Proveedor será considerado Responsable del Fichero en el caso de que destine los datos de carácter personal a una finalidad distinta a la prevista en el presente contrato, los ceda o los utilice vulnerando alguna de las cláusulas establecidas en el mismo.

En estos casos el Encargado del Tratamiento responderá personalmente de las infracciones en que hubiera incurrido.

Si los afectados ejercitan sus derechos de acceso, cancelación, modificación u oposición ante el

DÉCIMO: Lo previsto en el presente anexo tendrá efectos desde la fecha de su firma y en lo no modificado por el mismo permanecerá plenamente vigente lo pactado en el contrato al que modifica.

Así lo dicen y otorgan y en prueba y conformidad, las partes intervinientes, firman el presente documento por duplicado ejemplar, en Madrid a {Fecha de impresión}

En Madrid a

ALD AUTOMOTIVE S.A.U.

Dña. Clara Santos Elorriaga

P.P.



.....

D/Dña.

P.P.